

RESOLUCIÓN INTN N° 163 /2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°17/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO - ONM" CON ID N°473.858.

Asunción, 11 de noviembre de 2025.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N°151/2025, Expediente TRA N° MEMO5631/2025, de fecha 11 de noviembre de 2025, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF); y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución INTN N°496/2025 de fecha 07 de agosto de 2025, Por la cual se aprueba la creación del PAC del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología INTN correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se aprueban las bases y condiciones y se autoriza la realización de los llamados regidos por la Ley N°7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, por Resolución INTN N°183/2024 se autoriza la conformación del Comité Evaluador de Ofertas para todos los procesos Licitatorios realizados por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), en el marco de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), establece en su Artículo 2: "...Conformar el Comité Evaluador que será integrado por: 1 (un) Representante de la Dirección Administrativa y Financiera; 1 (un) Representante de la Dirección Jurídica y 1 (un) Representante del Área Técnica, vinculada al proceso licitatorio correspondiente.

Que, el Informe de Evaluación N° 46/2025, de fecha 11 de noviembre de 2025, remitido por el Comité de Evaluación en el punto 1: "ACTA DE APERTURA DE OFERTAS"; se informa que han presentado sus ofertas los siguientes oferentes: EVEREST INGENIERIA SRL; ALVOG SA; WINNER SRL; HUBE SCIENTIFIC SRL; PIROY SA; PARGOS TECH SA; NEXUS SRL; CHACO INTERNACIONAL SA, en el punto 12: "RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN"; se sugiere adjudicar a las Empresas.

Que, por Memorando DAF/UOC N°151/2025, Expediente TRA N° MEMO5631/2025, de fecha 11 de noviembre de 2025, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera DAF, eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Informe de Evaluación N°46/2025, a efectos de la emisión de la Resolución de Adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Artículo 55 de la Ley N°7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

Que, el Administrador del Contrato será designado por la Máxima Autoridad Institucional, conforme a lo establecido en la Ley N°7021/22, en su Art. 59° expresa cuanto sigue: Administrador del Contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de estos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del Contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

El Decreto N°2264/2024, "Por la cual se Reglamenta la Ley N°7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Art.79° Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. Art. 80° Funciones del administrador del contrato.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, de conformidad a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), así como de lo dispuesto en la Ley N.° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Decreto N.°2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas", contexto en el que el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a la ofertas presentadas y que las mismas cumplen con los requerimientos legales, técnicos y económicos.

Abg. Jorge J. Guadío  
Director Jurídico  
INTN

...///

TEMBIPOTA: Toipytyvõ mbarere tetã oñakãrapu'ã ha tekoaty oikoporãve ha'gua oiporũvo hekopete hembiapõpe taha'e mbojojaha, mba'era'ãha, tembikuareka, apoukapy, fepytyvõmby tee, tembipora'ã, ñehesa'yjio ha ñembokualla. MISIÓN: Contribuir al desarrollo del país y bienestar de la sociedad mediante la normalización, metrología, investigación, reglamentación, asistencia técnica, ensayos, inspección y certificación. TEMBIHECHA: Taha'e tetã remimõmby imba'eapopyahu ha ojeptylaso mbaretãva ambue rovake, ojehecharamõva tetãpy ha tetã ambue. VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente.

...///  
Resolución INTN N° 463 /2025  
Hoja 2 de 3

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 otorga a la máxima autoridad de la convocante, la facultad de adjudicar en el desarrollo de los procesos de contratación regidos por dicha Ley, en base al Informe del Comité de Evaluación, al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Que, Ley N° 2575/05, en su Artículo 5: de la "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: ... "n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. ....

El Decreto del Poder Ejecutivo N°53, de fecha 17 de agosto de 2023, "Por el cual se nombra a la Señora Lira Rossana Giménez Giménez, como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología".

La Resolución INTN N° 745/2025, de fecha 07 de noviembre de 2025, "POR LA CUAL SE DESIGNA COMO DIRECTOR GENERAL SUSTITUTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN), AL ABG. JORGE SAMUDIO CUENCA, CON C.I.C. N° 2.037.694, CON LAS ATRIBUCIONES PROPIAS DEL CARGO Y SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, DEL 10 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL SUSTITUTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA,  
NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1° Disponer la adjudicación del llamado a, Licitación Pública Nacional (LPN) N°17/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO - ONM" ID N°473858 conforme a las consideraciones expuestas:

- Adjudicar a la firma EVEREST INGENIERIA SRL, el ítem 15 por un monto total de Gs. 696.244.500.- (guaraníes seiscientos noventa y seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos) IVA Incluido.
- Adjudicar a la firma ALVOG SA, los ítems 1, 12, 13 por un monto total de Gs. 1.355.163.500.- (guaraníes mil trescientos cincuenta y cinco millones ciento sesenta y tres mil quinientos) IVA Incluido.
- Adjudicar a la firma WINNER SRL, los ítems 7, 9 por un monto total de Gs. 208.596.320.- (guaraníes doscientos ocho millones quinientos noventa y seis mil trescientos veinte) IVA Incluido.
- Adjudicar a la firma HUBE SCIENTIFICS SRL, los ítems 5, 8, 10, 18, 19, 20 por un monto total de Gs. 253.800.000.- (guaraníes doscientos cincuenta tres millones ochocientos mil) IVA Incluido.
- Adjudicar a la firma PIROY SA, los ítems 3, 4, 6, 11, 17 por un monto total de Gs. 87.604.000.- (guaraníes ochenta y siete millones seiscientos cuatro mil) IVA Incluido.
- Adjudicar a la firma NEXUS SRL, el ítem 14 por un monto total de Gs. 145.200.000.- (ciento cuarenta y cinco millones doscientos mil) IVA Incluido.
- Declarar desierto los ítems 2, 16 conforme a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 56 de la Ley N°7021/22, por considerar que los precios ofertados resultan inaceptables al variar sustancialmente respecto a la estimación del contrato determinado conforme a los lineamientos de la citada Ley. Esta decisión se fundamenta en que el precio presentado por el oferente supera ampliamente los valores de referencia establecidos en base a estudios de mercado actualizado, lo cual lo vuelve incompatible con el principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos.
- Declarar desierto el ítem 21, por no reunir las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria conforme al artículo 56 inc. b) de la Ley 7021/22.

Art. 2° Designar al Ing. Shiguero Yano, como Administrador del Contrato, quien actualmente se desempeña como Director del Organismo Nacional de Metrología (ONM), con las siguientes funciones conforme a las normativas vigentes supra mencionadas:

Abg. Jorge Samudio Cuenca  
Director General

...///

TEMBIPOTA: Toipytyvõ mbarete tetã oñakárapu'ã ha tekoaty oikoporáva ha'gua oiporivo hekopete hembiapópe laha'e mbojojaha, mba'era'ãha, tembikua'areka, epoukapy, ñepytyvõmby leo, tembiporã'ã, ñehesa'yjio ha ñembokuatia. MISIÓN: Contribuir al desarrollo del país y bienestar de la sociedad mediante la normalización, metrología, investigación, reglamentación, asistencia técnica, ensayos, inspección y certificación. TEMBIHECHA: Taha'e tetã remimõimby imba'eapopyahu ha ojepytao mbareteva ambue rovake, ojehacharamóva tetãpy ha tetã ambue. VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente.



...///  
Resolución INTN N° 763 /2025  
Hoja 3 de 3

- a) Ejercer la representación administrativa de la contratante en el contrato asignado;
- b) Registrar los datos e informaciones referentes al contrato en el Sistema de Seguimiento de Contratos;
- c) Realizar el seguimiento y control de las obligaciones del proveedor, respecto a los plazos establecidos, al cumplimiento de las especificaciones técnicas, garantías y demás condiciones contractuales;
- d) Realizar el seguimiento de las obligaciones de la contratante como ser: plazos y condiciones para efectuar pagos, y demás condiciones contractuales;
- e) Comunicar a la instancia pertinente los incumplimientos que podrían derivar en la aplicación las penalidades y sanciones al proveedor, previstas en las bases de la contratación o para la comunicación de infracciones a la DNCP, en el marco de la sección V «Infracciones y sanciones» del Capítulo XVI, Título III, de la Ley N° 7021/2022;
- f) Realizar el seguimiento de las solicitudes de los proveedores o contratistas;
- g) Analizar y reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual;
- h) Elevar a consideración del Comité de Suministro la necesidad de realizar una modificación contractual, informando si estas modificaciones no alteran la relación calidad-precio o las consideraciones de valor por dinero que fueron decisivas para la selección del oferente; e
- i) Elaborar las actas de recepción provisoria y definitiva

- Art. 3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), procedan a la elaboración del Contrato respectivo, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Título Cuarto de la Ley N°7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Publicas", y en las demás disposiciones concordantes vigentes.
- Art. 4° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a los efectos de dar cumplimiento a las erogaciones que correspondan, conforme a los Planes Financieros y de Caja correspondientes.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.



  
ABG. JORGE SAMUDIO CUENCA  
Director General Sustituto

RESOLUCION INTN N° 745/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA COMO DIRECTOR GENERAL SUSTITUTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN), AL ABG. JORGE SAMUDIO CUENCA, CON C.I.C. N° 2.037.694, CON LAS ATRIBUCIONES PROPIAS DEL CARGO Y SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, DEL 10 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Asunción, 07 de noviembre de 2025.

VISTO:

El Memorando DAPE N° 327/2025, de fecha 07 de noviembre de 2025, remitido por el Departamento de Administración de Personas, dependiente de la Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH); y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DG N° 39/2025, de fecha 07 de noviembre de 2025, remitido por la Ing. Lira Giménez, Directora General del INTN, por el cual informa que en fecha del 10 al 14 de noviembre del año en curso estará usufructuando sus vacaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2024. Por lo mencionado, se designa como Director General Sustituto del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), al Director de la Dirección jurídica Abg. Jorge Samudio Cuenca.

Que, por Memorando DAPE N° 327/2025, de fecha 07 de noviembre de 2025, el Departamento de Administración de Personas, dependiente de la Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH), informa cuanto sigue: "Este Departamento eleva a consideración de la Dirección de Gestión del Talento Humano, informe sobre la viabilidad de lo requerido por la Ing. Lira Giménez y designar como Director General Sustituto del INTN, al Abg. Jorge Samudio, con C.I N° 2.037.694, sin perjuicio de sus actuales funciones mientras dure la ausencia de la Directora.

Que, es necesario la designación de un responsable para atender las cuestiones inherentes del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Que, la Ley N° 2575/2005 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", establece las atribuciones del Director General y las disposiciones legales que rigen la materia permiten la emisión de la presente.

El Decreto N° 53, de fecha de 17 agosto de 2023, "Por el cual se nombra a la Señora Lira Rossana Giménez Giménez como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA,  
NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA.

RESUELVE:

Art. 1° Designar como Director General Sustituto del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), al Abg. JORGE SAMUDIO CUENCA, con C.I.C. N°2.037.694, con las atribuciones propias del cargo, sin perjuicio de sus actuales funciones mientras dure la ausencia de la Titular, del 10 al 14 de noviembre de 2025.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

  
ING. LIRA GIMÉNEZ  
Directora General

TEMBIPOTA: Toipytyvó mbarere tetá ofakárapu'á ha tekoealy dikógoráve' ha'gua oiporúvo hekopete hembiapópe taha'e mbojojaha, mba'ere'áha, tembikuearoka, opaukapy, hepytyvómbpy tee. tembiaporá'á, hehesa'yjio ha tembokuatia. MISIÓN: Contribuir al desarrollo del país y bienestar de la sociedad mediante la normalización, metrología, investigación, reglamentación, asistencia técnica, ensayos, inspección y certificación. TEMBIHECHA: Taha'e tetá remimómbpy imba'epopyahu ha ojeptyaso mbaréleva ambue rovake, ojohecharámóva tetápy ha tetá ambuére. VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente.